

creído que cuando se llama a la Universidad un catedrático, es para que enseñe sus ideas i no las de un programa con el cual no está de acuerdo, sin desconocer por esto el derecho que tiene el poder llamado a expresar la voluntad nacional, para indicar cuáles son las doctrinas que quiere se enseñen en la Universidad, que en este caso cada uno queda en libertad para ver si puede o no prestar el servicio que se exige: ya he dicho lo que yo entendí respecto de mi eleccion.

Convencido de la importancia de la verdad, la he buscado, habiendo recorrido los sistemas mas en boga: mi entendimiento se ha detenido donde una serie de pruebas le han dado la certidumbre de hallarla. Con todo, si se me convenciere de error, no por esto me arrepentiré de los esfuerzos que he hecho para hacer conocer las ideas que me parecen verdaderas, pues ellas habrán servido para llamar la atencion a estas materias i hacer brotar del choque la luz. Las convicciones que en tal caso se formaran, llevarian la garantía de la discusion i del exámen; sabria cada uno si podria estar cierto de alguna cosa i cuál era la base de esta certidumbre; i quedarian así proscritos de las ciencias el dogmatismo i la autoridad, quedando en su lugar triunfante el libre exámen i establecida entre nosotros la emancipacion de las ciencias.

Bogotá, 8 de octubre de 1870.

FRANCISCO E. ÁLVAREZ.

---

**Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia—Escuela de Literatura i Filosofía—Número 68.**

EL RECTOR.

Bogotá, noviembre 8 de 1870.

Al señor Rector de la Universidad nacional.

Tengo el honor de participar a usted que el Consejo de la Escuela de Literatura i Filosofía, en su sesion de anoche, aprobó la siguiente proposicion:

“El Consejo de la Escuela de Literatura i Filosofía,

Vistos los informes relativos a los “Elementos de Ideología por el conde Destutt de Tracy,” presentados al Consejo por los señores Añcizar, Caro i Álvarez;

Considerando que el progreso natural de las ciencias i la acertada direccion de su enseñanza no se avienen con la fijacion de un texto único e invariable;

RESUELVE:

Pedir respetuosamente al Poder Ejecutivo nacional, que solicite del Congreso para la Universidad, la restitucion de plena libertad de elejir los textos de enseñanza en sus Escuelas.”

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes, suscribiéndome con respeto i consideracion su atento servidor.

A. VÁRGAS VEGA.